



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL

Revisó, *On*

[Firma]

DECRETO NÚMERO 148 DE
22 ENE 2018

Por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 6º del Decreto Ley 274 de 2000

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se hace necesario reubicar el empleo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Francia a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de Hungría.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- REUBICAR el empleo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Francia a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de Hungría, el cual desempeña la doctora **ANA PIEDAD JARAMILLO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.538.137.

ARTÍCULO 2º.- La erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

[Firma]
22 ENE 2018

[Firma]
MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores